ADENDA Nro 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN D*E UN BAÑO 4.40 X 6.15 PARA LA ESC. BÁSICA NRO. 622 PADRE ADRIANO FORMOSO”.- ID* 314932

DONDE DICE:

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. Las ***ofertas*** deberán ser recibidas por la Convocante en la Municipalidad de San Cosme y Damian, Distrito: San Cosme y Damian, Dpto. de Itapúa – Paraguay y a más tardar ***el día 02 de agosto de 2016*** hasta las 08:15 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después
del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

2. La Convocante llevará a cabo el ***Acto de Apertura*** de las ofertas en público en la Municipalidad de San Cosme y Damián, Distrito: San Cosme y Damián, Dpto. de Itapúa – Paraguay, ***el día 02 de agosto de 2016*** a las 08:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

DEBERÁ DECIR:

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

3. Las ***ofertas*** deberán ser recibidas por la Convocante en la Municipalidad de San Cosme y Damian, Distrito: San Cosme y Damian, Dpto. de Itapúa – Paraguay y a más tardar ***el día 02 de agosto de 2016*** hasta las 09:15 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después
del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

4. La Convocante llevará a cabo el ***Acto de Apertura*** de las ofertas en público en la Municipalidad de San Cosme y Damián, Distrito: San Cosme y Damián, Dpto. de Itapúa – Paraguay, ***el día 02 de agosto de 2016*** a las 09:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

DONDE DICE:

Proforma de Contrato

CONTRATO Nº /2016

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC Nº 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de

Identidad Nº 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____ con RUC Nº _____, domiciliada con sobre la calle _____ República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO 4.40 X 6.15 PARA LA ESC. BAS. NRO. 209 VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la " CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016, CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO 4.40 X 6.15 PARA LA ESC. BAS. NRO. 209 VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	**3**	**0**	**0**	**0**	**520**	**30**	**003**	**7**	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314933

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2016, convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación N°_____//16 de Fecha ___ de _____ de 2016.

5. OBRAS O TRABAJOS NO PREVISTOS:

La presente Cláusula se refiere a obras o trabajos cuya ejecución ha sido decidida por el Contratante y ordenada al Contratista mediante Orden de Ejecución y para los cuales no hay precios aplicables especificados en el Contrato. El Contratante podrá ordenar estos trabajos y el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlos siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, previa adenda al mismo con autorización por Resolución de la Intendencia Municipal.-

6. PENALIDADES POR RETRASO EN LA OBRA:

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones previas a la recepción definitiva, la **multa** a aplicar será del dos por mil (2,0 o/oo) del monto total del contrato por cada día de atraso sin justificación valedera a juicio de la Municipalidad, a partir de la fecha establecida. Este monto será el que resulte de las previsiones del Contrato inicial y las posibles modificaciones o enmiendas o cláusulas adicionales incorporadas; tal monto se determinará a partir de los precios de base definidos en la cláusula primera.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Institución: Municipalidad de San Cosme y Damián

Proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO 4.40 X 6.15 PARA LA ESC. BAS. NRO. 209 VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ. ID Nº 314933

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPUA.						
Escuela Basicá N° 209 VICE-PRESIDENTE SANCHEZ						
M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA.- DEP. PROYECTOS Y OBRAS.						
CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TIPO DE 4,40 X 6,15.						
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO.						
		RUBROS	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1		**Limpieza y Preparación de la obra**				
	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	27.10		
	72131601-002	Replanteo	M2	27.10		
	72131601-001	Vallado, Obrador, Cartel: de obra.	M3	1.00		
	72131601-005	Rellenos y apisonados de interiores	M3	8.50		
2	72131601-002	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	10.00		
3	72131601-001	**HºAº. Encadenados superior e inferior.**	M3	2.40		
4		**Mampostería**				
	72131601-005	Nivelación de 0,30 cm	M2	12.20		
	72131601-006	Aislación De paredes	M2	5.30		
	72131601-005	De 0,15 para revocar	M2	55.00		
	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	M2	48.00		
	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 y 8 por hilada(2 hiladas).	ML	20.00		
5	72131601-007	**Techo de tejas españolas, tejuelones prensadas a maquina y tirantes HºAº. Pendiente 35%.**	M2	38.00		
6	72131601-008	**Revoques de paredes int.-ext. a una capa**	M2	162.00		
7		**Pisos**				

	72131601-009	Contrapiso de H de cascotes	M2	22.00		
	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	22.00		
	72131601-009	Zócalo calcárea	ML	2.60		
	72131601-009	Guarda obra de baldoson de 40 x 40- Incluye cordon de ladrillo comun y contrapiso	ML	21.10		
8		**Aberturas**				
	72131601-010	Puerta tablero	M2	5.04		
	72131601-010	puertas en boxes enchapados en formica	UN	5.00		
	72131601-010	ventanas tipo balancines	M2	3.36		
	72131601-010	Alfeizar de ventanas: De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	7.00		
	72131601-001	Vidrios dobles	M2	3.36		
9		**Pinturas:**				
	72131601-012	De paredes revocadas, enduido y látex acrílico semibrillo color arena. Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas.	M2	66.00		
	72131601-012	De aberturas de madera al barniz	M2	10.10		
	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3.36		
		De ladrillos vistos con resina acrílica color cerámico.	M2	48.00		
		De tejas con resina acrílica transparente hacia el exterior.	M3	38.00		
	72131601-012	de techo cerámico y maderamen al barniz	M2	38.00		
10		**Instalación eléctrica**				
	72131601-001	Instalación eléctrica en gral.	GL	1.00		
	72131601-001	Artefacto eléctricos	GL	1.00		
11		**Instalación sanitaria**				
	72131601-011	De azulejos de 0,20 x 0,30.	M2	97.50		
	72131601-011	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de Inspección y artefactos sanitario completo.	GL	1.00		
	72131601-011	Cámara séptica tipo: 1,50 x 3,00.	UN	1.00		
	72131601-011	Pozo absorbente tipo: 2,50 x 3,00.	UN	1.00		
	72131601-013	Limpieza final	M2	27.00		
Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)						
Son Guaraníes:						

DEBERÁ DECIR:

Proforma de Contrato

CONTRATO Nº /2016

Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad Nº 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____ con RUC Nº _____, domiciliada con sobre la calle _____ República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO 4.40 X 6.15 PARA LA ESC. BÁSICA NRO. 622 PADRE ADRIANO FORMOSO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

5. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la " CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016, CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO 4.40 X 6.15 PARA LA ESC. BÁSICA NRO. 622 PADRE ADRIANO FORMOSO

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(f) Contrato;
(g) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(h) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(i) La oferta del Proveedor;
(j) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	**3**	**0**	**0**	**0**	**520**	**30**	**003**	**7**	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314932

8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2016, convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación N°_____//16 de Fecha ___ de _____ de 2016.

5. OBRAS O TRABAJOS NO PREVISTOS:

La presente Cláusula se refiere a obras o trabajos cuya ejecución ha sido decidida por el Contratante y ordenada al Contratista mediante Orden de Ejecución y para los cuales no hay precios aplicables especificados en el Contrato. El Contratante podrá ordenar estos trabajos y el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlos siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, previa adenda al mismo con autorización por Resolución de la Intendencia Municipal.-

6. PENALIDADES POR RETRASO EN LA OBRA:

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones previas a la recepción definitiva, la **multa** a aplicar será del dos por mil (2,0 o/oo) del monto total del contrato por cada día de atraso sin justificación valedera a juicio de la Municipalidad, a partir de la fecha establecida. Este monto será el que resulte de las previsiones del Contrato inicial y las posibles modificaciones o enmiendas o cláusulas adicionales incorporadas; tal monto se determinará a partir de los precios de base definidos en la cláusula primera.

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Institución: Municipalidad de San Cosme y Damián
Proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO 4.40 X 6.15 PARA LA ESC. BÁSICA NRO. 622 PADRE ADRIANO FORMOSO. ID Nº 314932

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPUA.						
ESC. BÁSICA NRO. 622 PADRE ADRIANO FORMOSO						
M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA.- DEP. PROYECTOS Y OBRAS.						
CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TIPO DE 4,40 X 6,15.						
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO.						
		RUBROS	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1		**Limpieza y Preparación de la obra**				
	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	27.10		
	72131601-002	Replanteo	M2	27.10		
	72131601-001	Vallado, Obrador, Cartel: de obra.	M3	1.00		
	72131601-005	Rellenos y apisonados de interiores	M3	8.50		
2	72131601-002	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	10.00		
3	72131601-001	**HºAº. Encadenados superior e inferior.**	M3	2.40		
4		**Mampostería**				
	72131601-005	Nivelación de 0,30 cm	M2	12.20		
	72131601-006	Aislación De paredes	M2	5.30		
	72131601-005	De 0,15 para revocar	M2	55.00		
	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	M2	48.00		

	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 y 8 por hilada(2 hiladas).	ML	20.00		
5	72131601-007	**Techo de tejas españolas, tejuelones prensadas a maquina y tirantes HºAº. Pendiente 35%.**	M2	38.00		
6	72131601-008	**Revoques de paredes int.-ext. a una capa**	M2	162.00		
7		**Pisos**				
	72131601-009	Contrapiso de H de cascotes	M2	22.00		
	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	22.00		
	72131601-009	Zócalo calcárea	ML	2.60		
	72131601-009	Guarda obra de baldoson de 40 x 40- Incluye cordon de ladrillo comun y contrapiso	ML	21.10		
8		**Aberturas**				
	72131601-010	Puerta tablero	M2	5.04		
	72131601-010	puertas en boxes enchapados en formica	UN	5.00		
	72131601-010	ventanas tipo balancines	M2	3.36		
	72131601-010	Alfeizar de ventanas: De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	7.00		
	72131601-001	Vidrios dobles	M2	3.36		
9		**Pinturas:**				
	72131601-012	De paredes revocadas, enduido y látex acrílico semibrillo color arena. Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas.	M2	66.00		
	72131601-012	De aberturas de madera al barniz	M2	10.10		
	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3.36		
		De ladrillos vistos con resina acrílica color cerámico.	M2	48.00		
		De tejas con resina acrílica transparente hacia el exterior.	M3	38.00		
	72131601-012	de techo cerámico y maderamen al barniz	M2	38.00		
10		**Instalación eléctrica**				
	72131601-001	Instalación eléctrica en gral.	GL	1.00		
	72131601-001	Artefacto eléctricos	GL	1.00		
11		**Instalación sanitaria**				

	72131601-011	De azulejos de 0,20 x 0,30.	M2	97.50		
	72131601-011	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de Inspección y artefactos sanitario completo.	GL	1.00		
	72131601-011	Cámara séptica tipo: 1,50 x 3,00.	UN	1.00		
	72131601-011	Pozo absorbente tipo: 2,50 x 3,00.	UN	1.00		
	72131601-013	Limpieza final	M2	27.00		
Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)						
Son Guaraníes:						

DONDE DICE:

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de obras.

Contratación Directa N° 07/2016 para la contratación de obras de Construcción de "***"CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO 4.40 X 6.15 PARA LA ESC. BÁSICA NRO. 622 PADRE ADRIANO FORMOSO".-***

DEBERÁ DECIR:

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de obras.

Contratación Directa N° 08/2016 para la contratación de obras de Construcción de "***"CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO 4.40 X 6.15 PARA LA ESC. BÁSICA NRO. 622 PADRE ADRIANO FORMOSO".-***

DONDE DICE:

Anexo 3.

8. Forma de pago

No se darán anticipo de pago, serán pagados de acuerdo a la Certificación de Obras aprobados por la Municipalidad de San Cosme y Damián.-

DEBERÁ DECIR:

Anexo 3.

8. Condiciones de pago

- Será de los fondos provenientes de los fondos "FONACIDE" del año 2.016, que será abonada de la siguiente manera, **los pagos se realizaran** conforme a certificación de avance de obra, aprobado por el Fiscal de Obras. Todos los pagos se realizaran previa presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto, dentro de un plazo de **10 (diez)** días posterior a la presentación del pedido del pago.

9. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

- El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre

OBS: Con referencia a lo enunciado en el número 6 de la Nota DNCP/DNC/Nro 20375/2016, donde refiere lo siguiente:

Consultamos a la Convocante si en los llamados con Números de ID 314933 y 314932 no se estaría violando las disposiciones establecidas en el art. 18 del Decreto N^{O} 21909/03 que en lo pertinente dispone: "Prohibición de Fraccionamiento de Contratos "A los efectos de la aplicación del art 16, párrafo 3^{0}, de la Ley, un Contrato se considerara fraccionado cuando con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en la Ley…" .-

Como convocante optamos por realizar llamados a Contratación Directa de tal manera dar mayor participación a las diferentes empresas ya sean MIPYMES entre otras, de tal manera generar más fuentes de trabajos dentro del Distrito de San Cosme y Damián y el Departamento de Itapua..

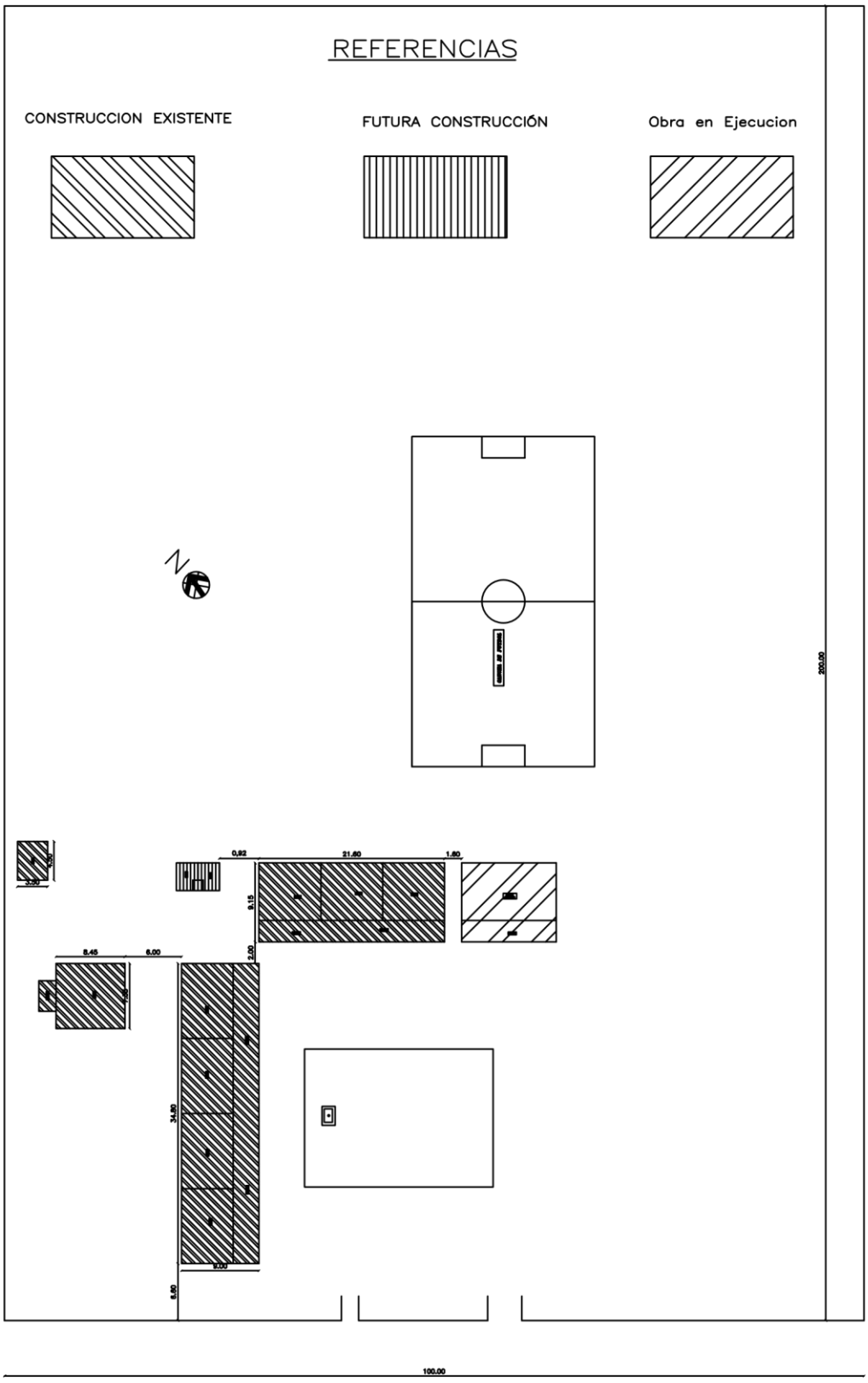
REFERENCIAS
CONSTRUCCION EXISTENTE
FUTURA CONSTRUCCIÓN
Obra en Ejecucion
N
200.00
100.00

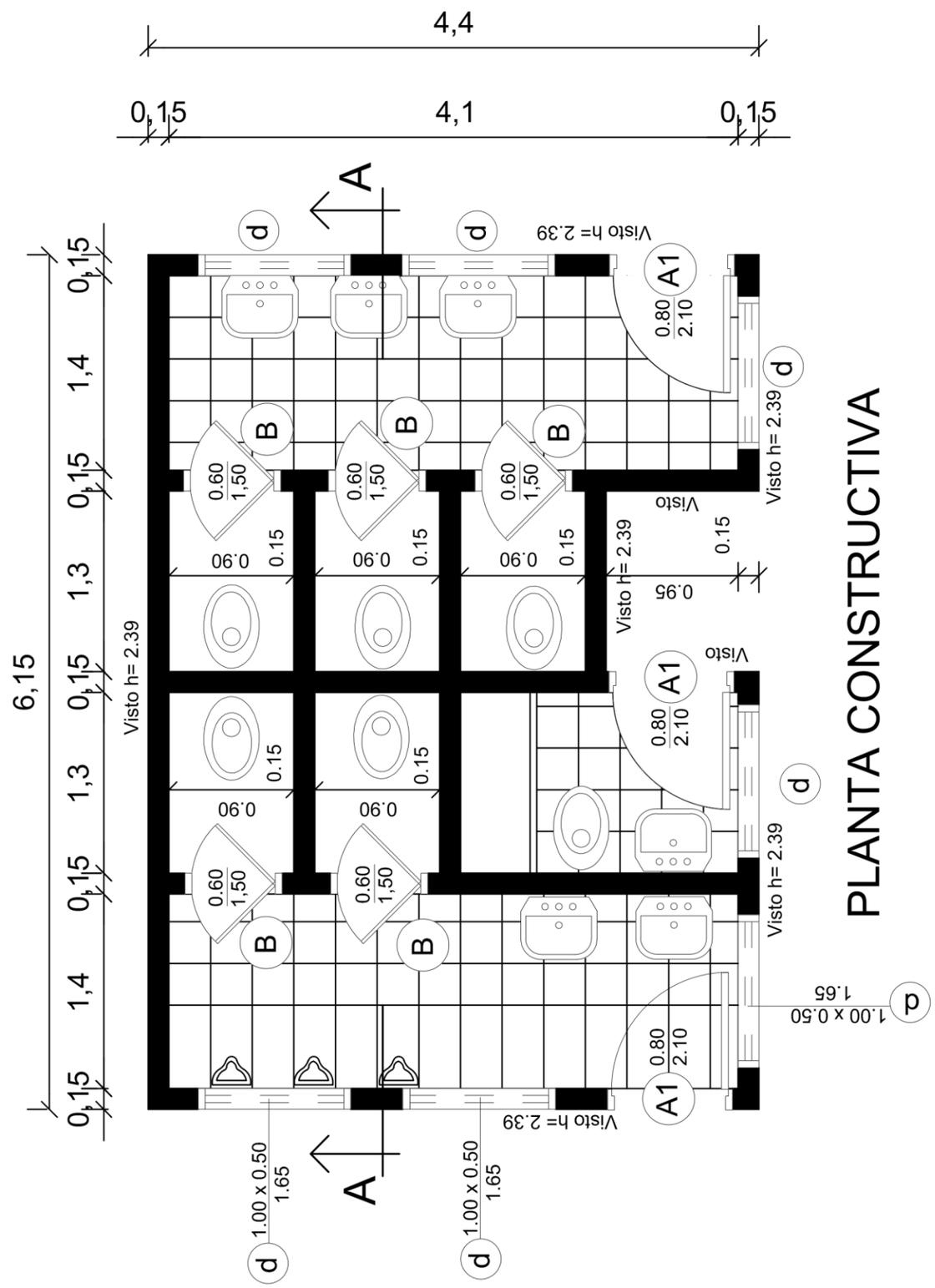
4,4
0,15
4,1
0,15
6,15
A
A
d
Visto h= 2.39
A1
0.80
2.10
B
0.60
1,50
0.90
0.15
0.95
Visto
1.00 x 0.50
1.65
PLANTA CONSTRUCTIVA

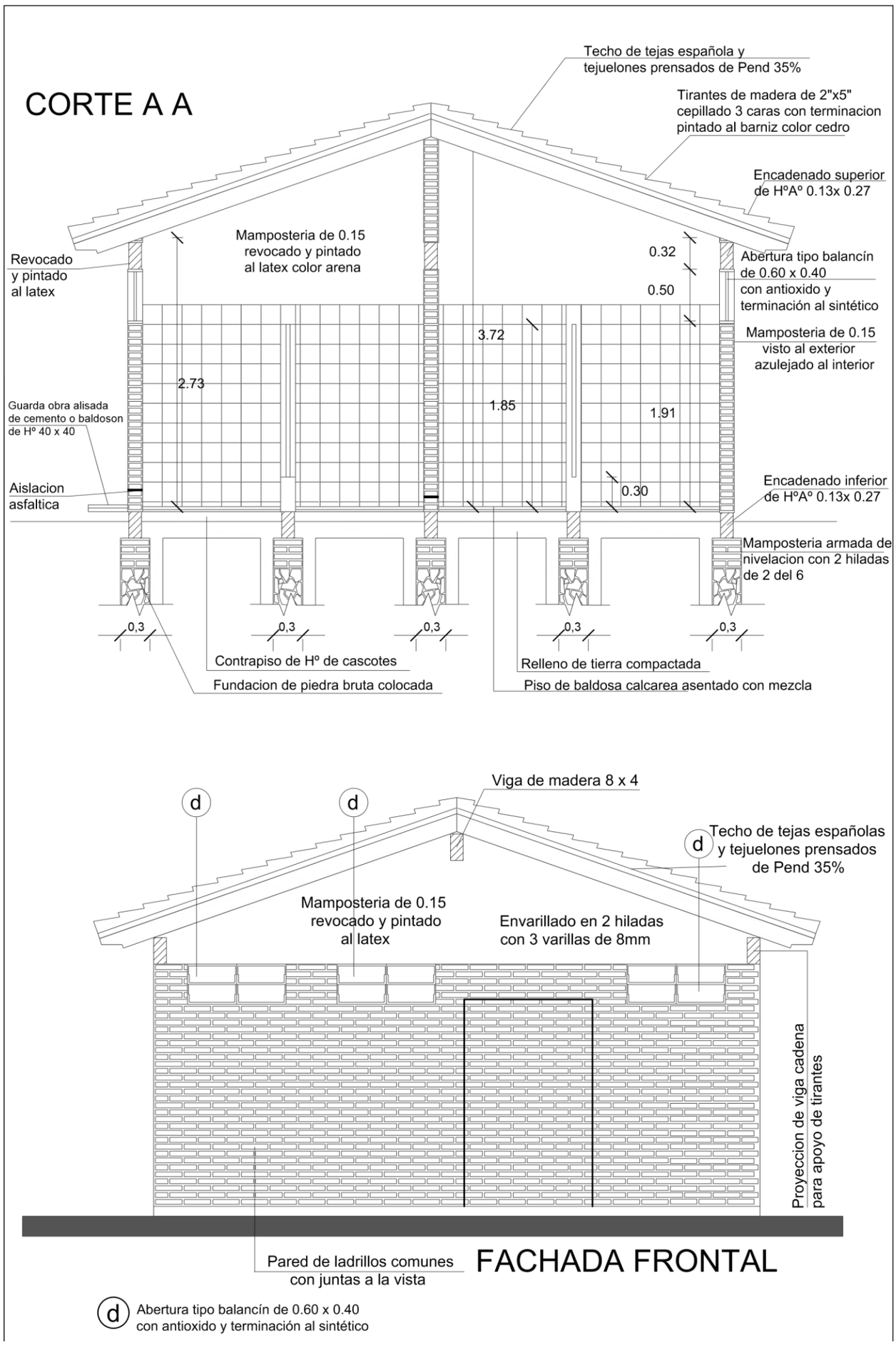
CORTE A A
Techo de tejas española y tejuelones prensados de Pend 35%
Tirantes de madera de 2"x5" cepillado 3 caras con terminacion pintado al barniz color cedro
Encadenado superior de HºAº 0.13x 0.27
Mamposteria de 0.15 revocado y pintado al latex color arena
Revocado y pintado al latex
0.32
0.50
Abertura tipo balancín de 0.60 x 0.40 con antioxido y terminación al sintético
3.72
Mamposteria de 0.15 visto al exterior azulejado al interior
2.73
1.85
1.91
Guarda obra alisada de cemento o baldoson de Hº 40 x 40
Aislacion asfaltica
0.30
Encadenado inferior de HºAº 0.13x 0.27
Mamposteria armada de nivelacion con 2 hiladas de 2 del 6
0,3
0,3
0,3
0,3
0,3
Contrapiso de Hº de cascotes
Fundacion de piedra bruta colocada
Relleno de tierra compactada
Piso de baldosa calcarea asentado con mezcla
Viga de madera 8 x 4
d
d
d
Techo de tejas españolas y tejuelones prensados de Pend 35%
Mamposteria de 0.15 revocado y pintado al latex
Envarillado en 2 hiladas con 3 varillas de 8mm
Proyeccion de viga cadena para apoyo de tirantes
Pared de ladrillos comunes con juntas a la vista
FACHADA FRONTAL
d
Abertura tipo balancín de 0.60 x 0.40 con antioxido y terminación al sintético

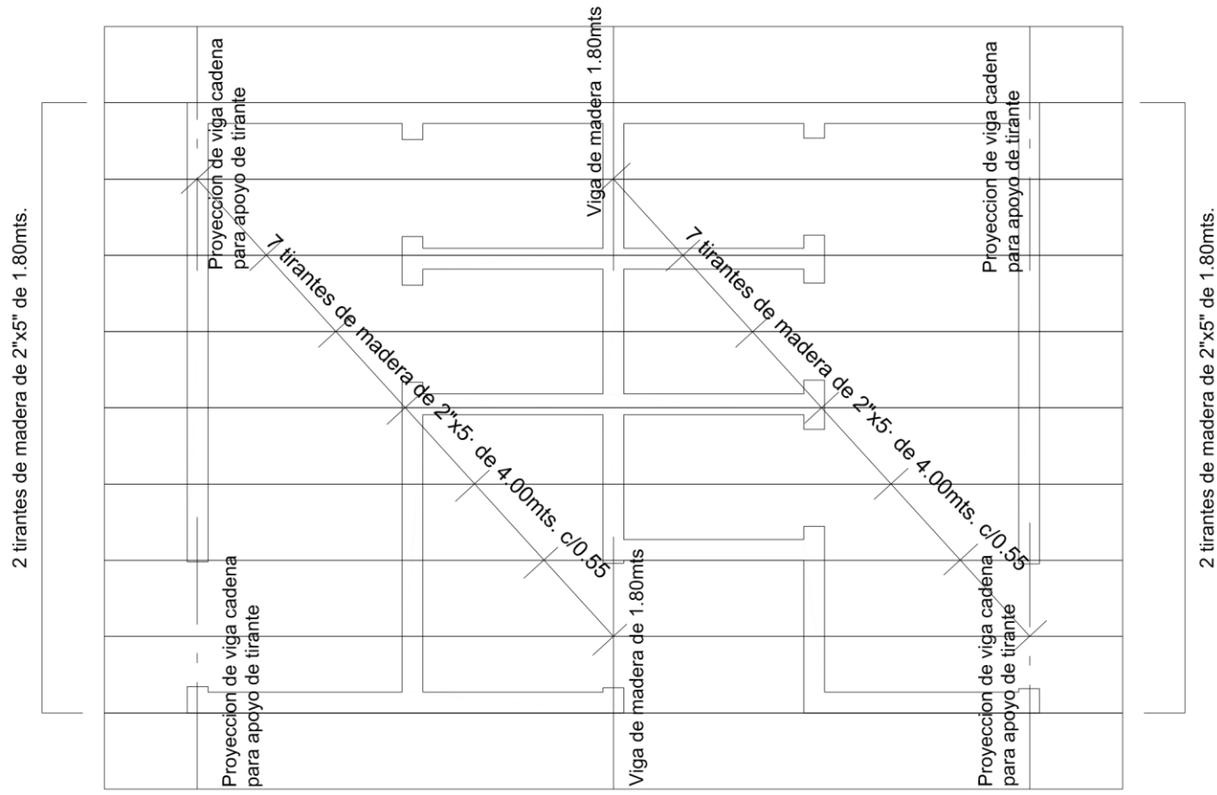

PLANTA DE TECHO

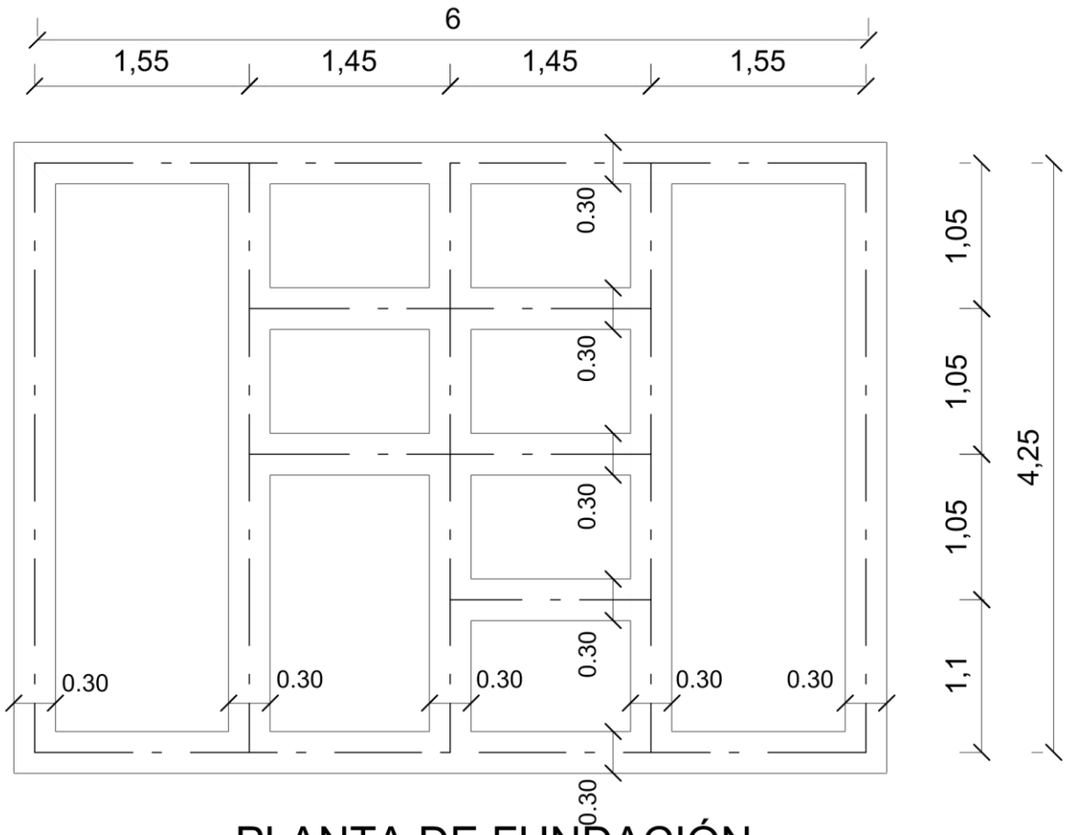

PLANTA DE FUNDACIÓN

PLANTA DE AGUA CORRIENTE

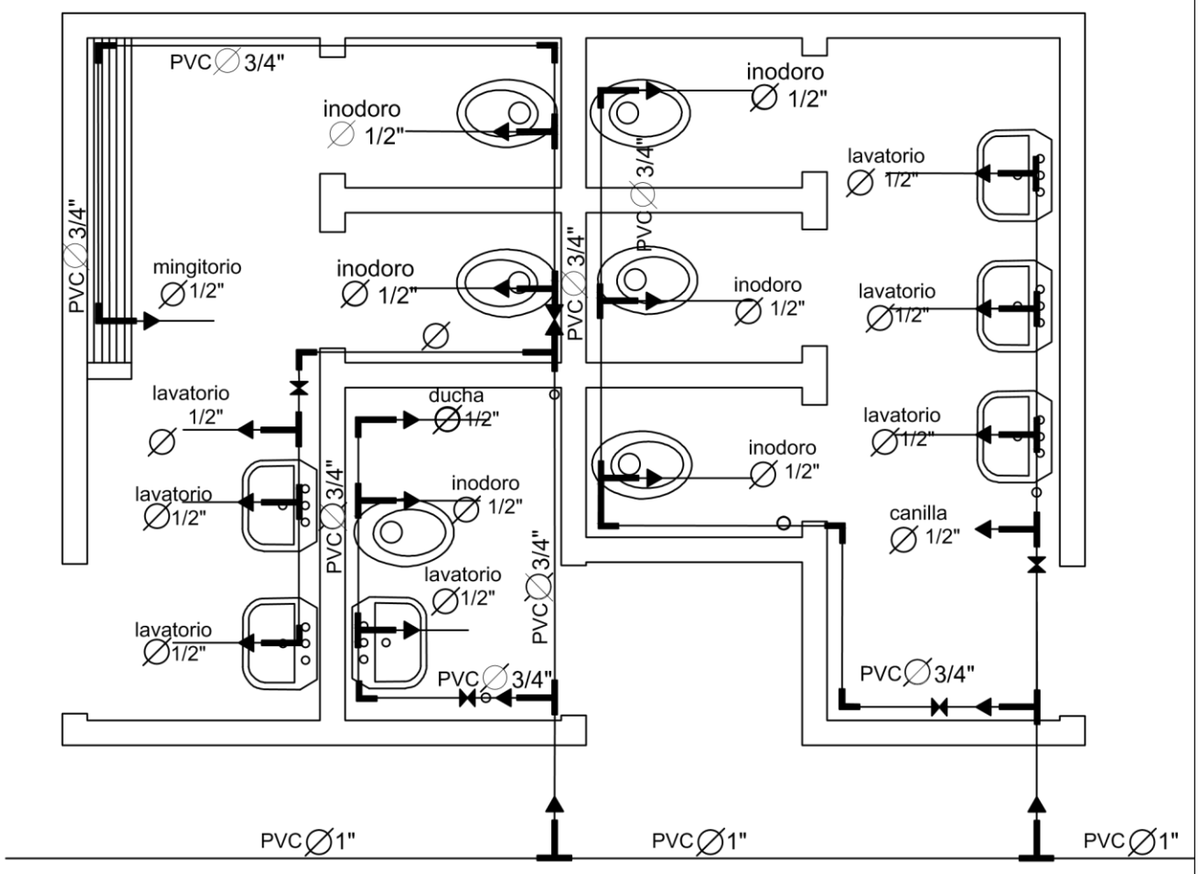

Para cada sisterna de los inodoros se deberan colocar una llave de paso

Nivel del terreno +0.00
Nivel inferior de fundacion en paredes externas y cumbrera-1.00-
Nivel inferior de fundacion en paredes internas -0.50-

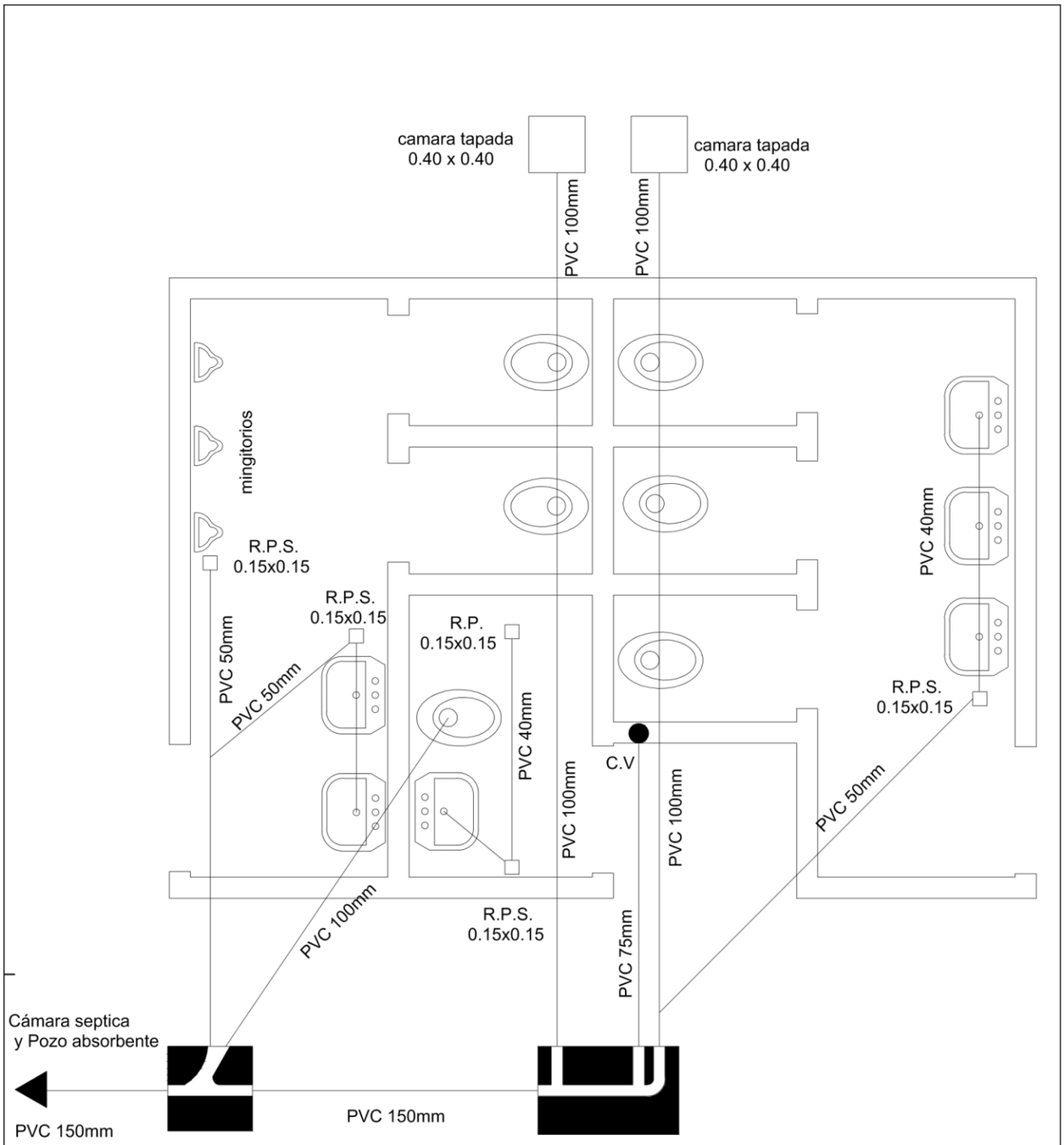

PLANTA DE DESAGUE CLOACAL

Observaciones:

1- En caso de tener el S.S.H.H. en el lindero colocar la camara tapada dentro del ultimo boxe pegado al muro del lindero

2- Las pendientes de las cañerias deberan ser del 0.5%

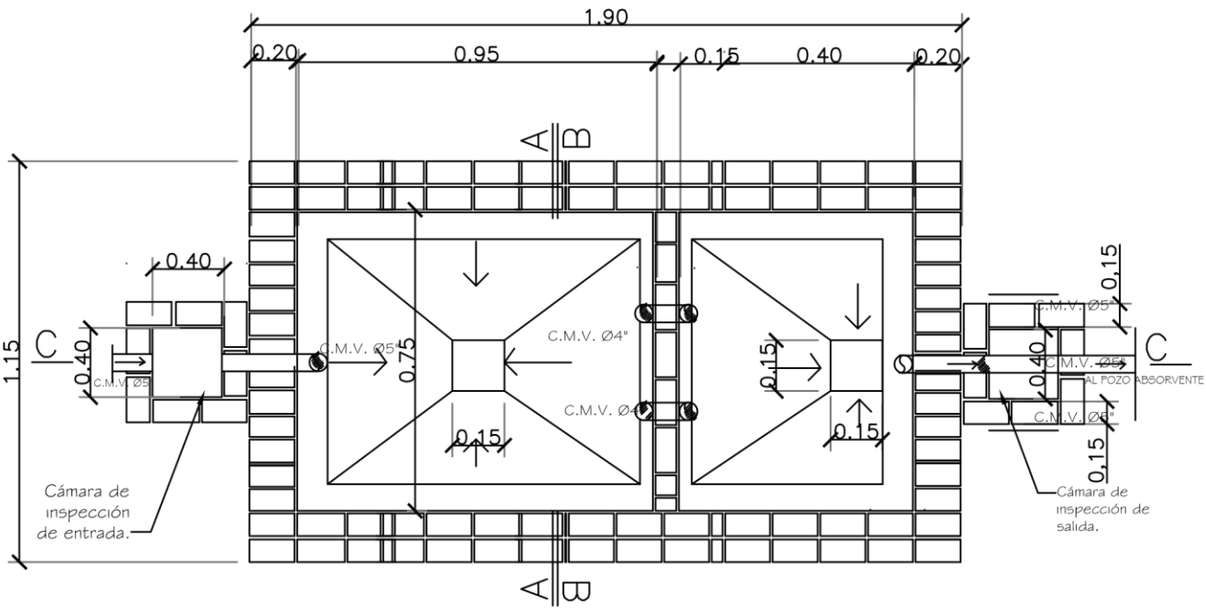

PLANTA CAMARA SEPTICA
Sin escala

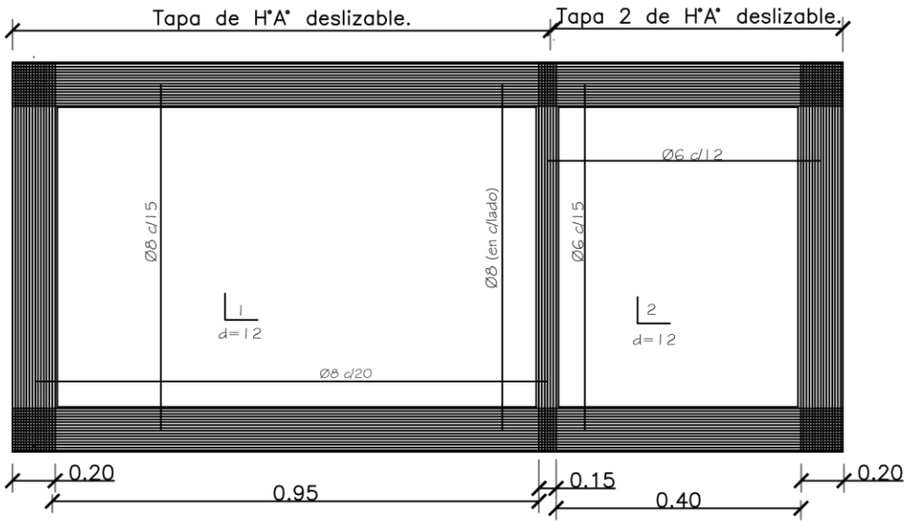

DETALLE DE LOSA TAPA CAMARA SEPTICA
Sin escala

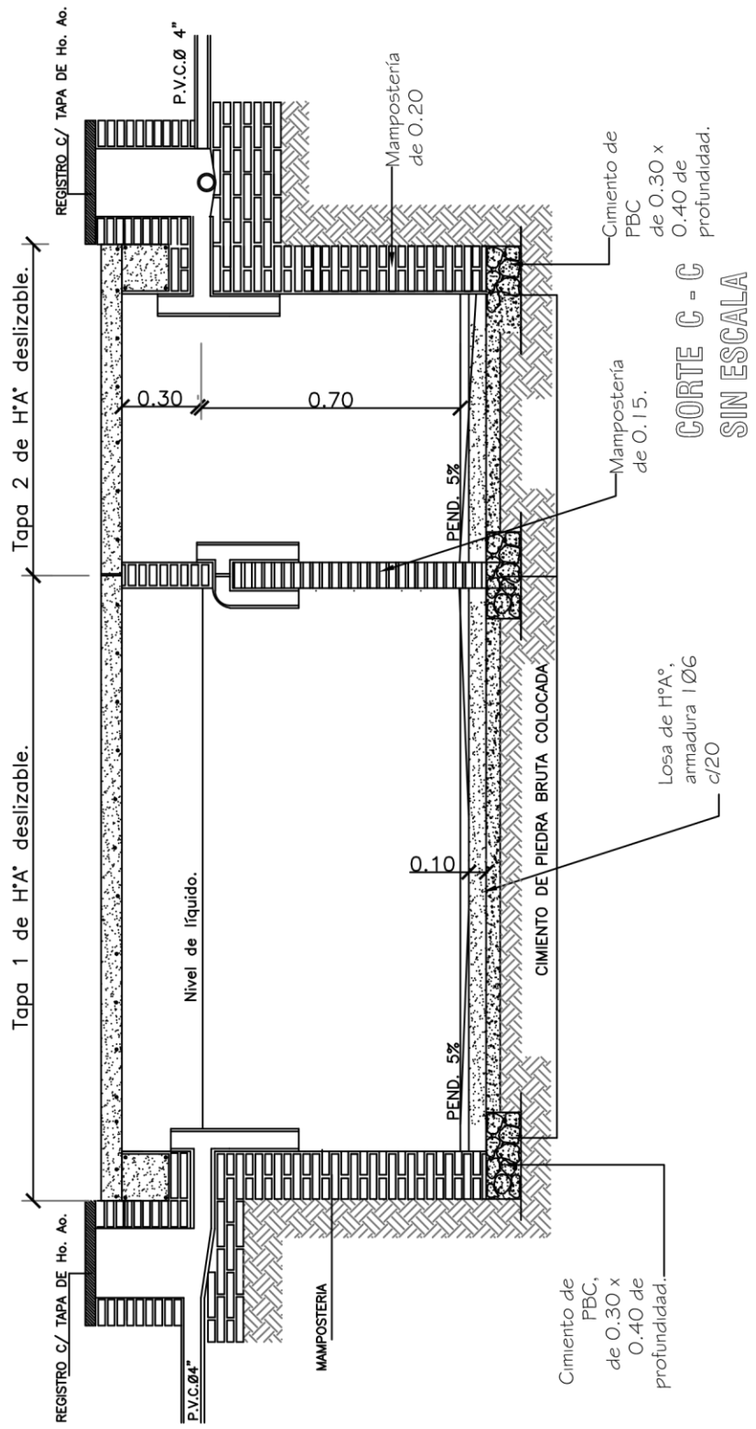
REGISTRO C/ TAPA DE Ho. Ao.
P.V.C.Ø 4"
Mampostería de 0.20
Cimiento de PBC de 0.30 x 0.40 de profundidad.
Tapa 2 de H°A° deslizable.
0.30
0.70
PEND. 5%
Mampostería de 0.15.
CORTE C - C
SIN ESCALA
Losa de H°A°, armadura 1 Ø6 c/20
Tapa 1 de H°A° deslizable.
Nivel de líquido.
CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA
0.10
PEND. 5%
REGISTRO C/ TAPA DE Ho. Ao.
P.V.C.Ø4"
MAMPOSTERIA
Cimiento de PBC, de 0.30 x 0.40 de profundidad.

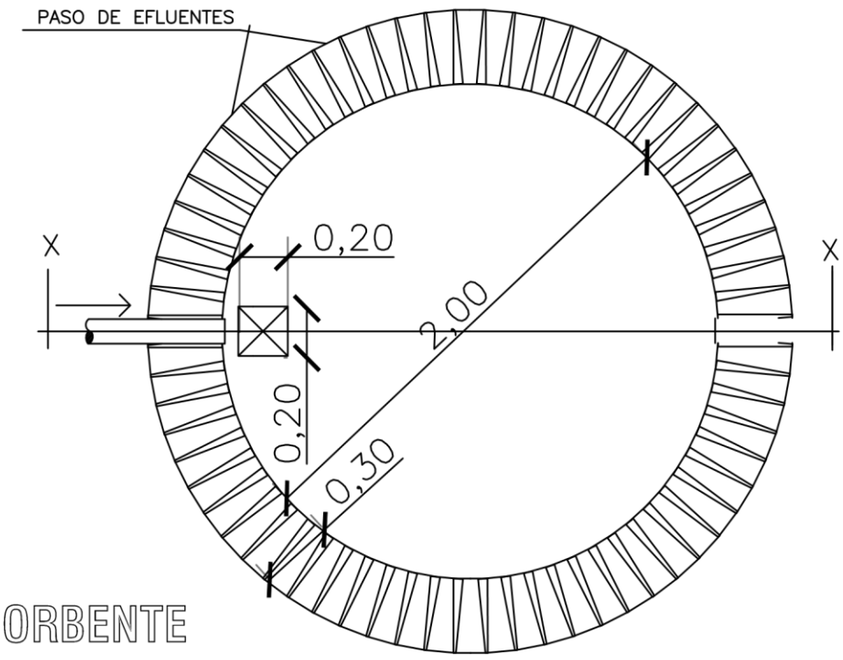

PLANTA
POZO ABSORBENTE

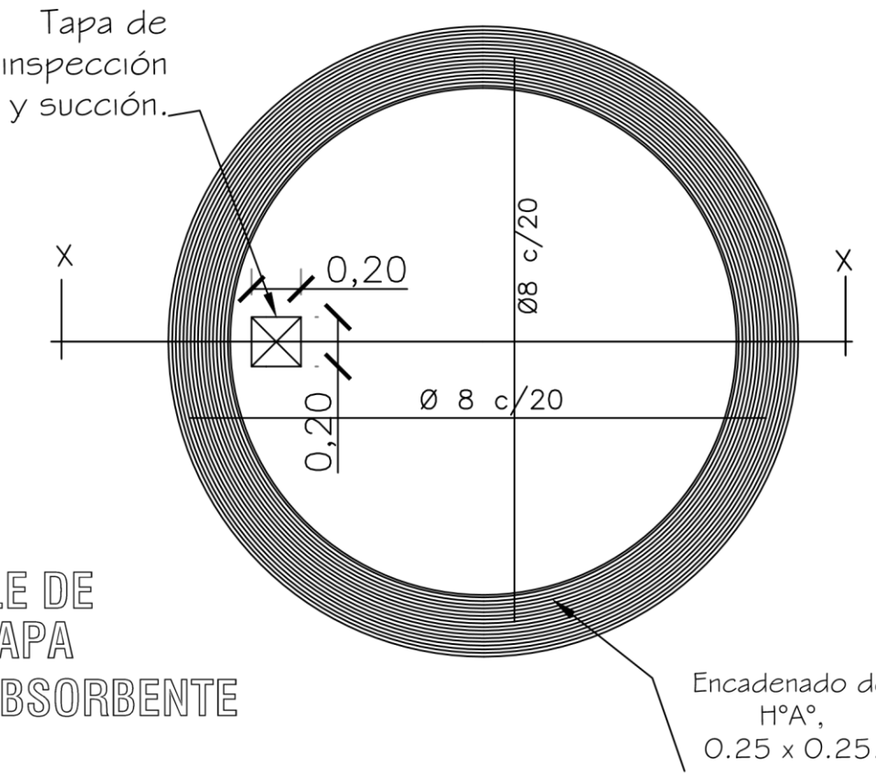

DETALLE DE
LOSA TAPA
POZO ABSORBENTE

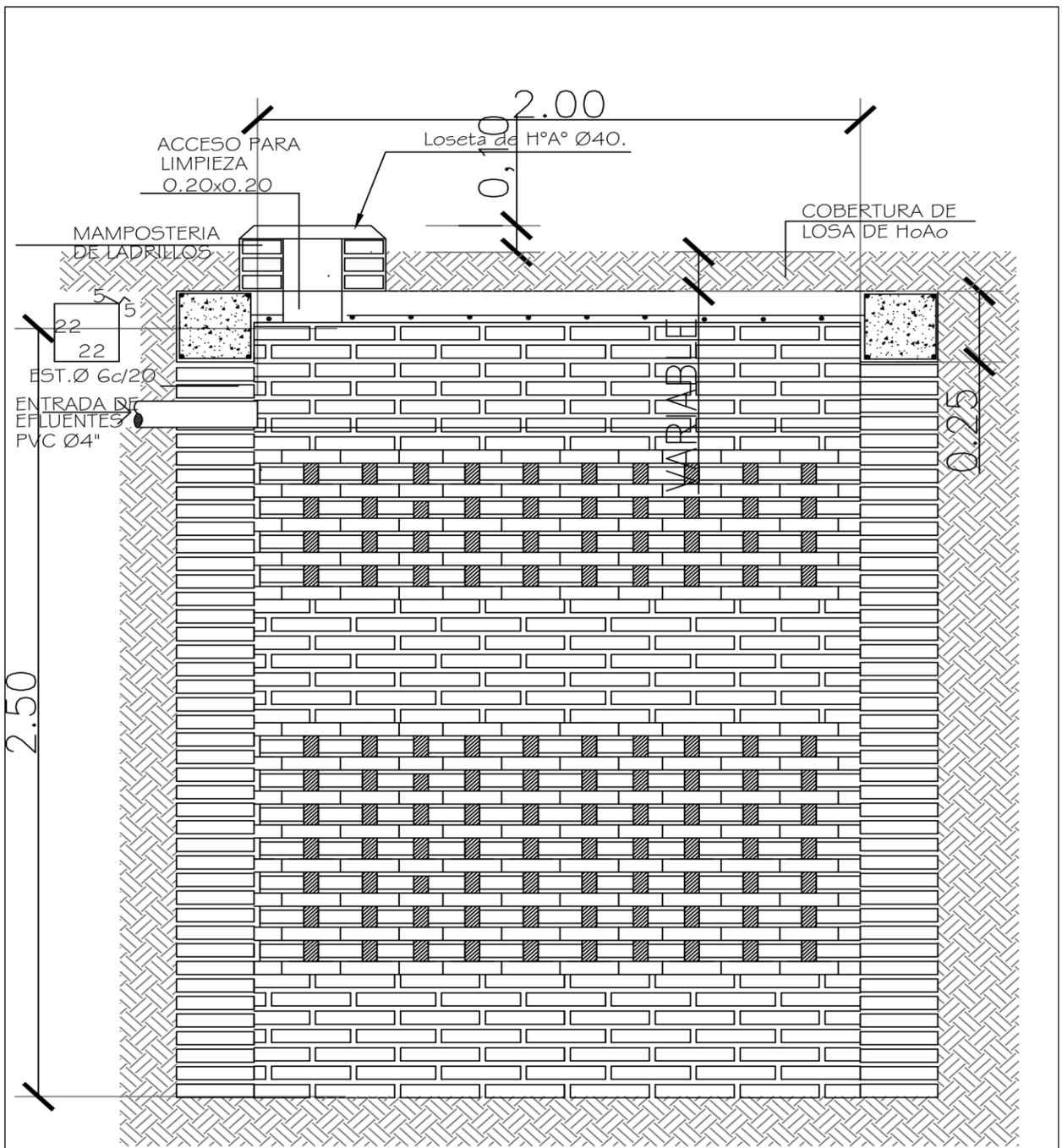

POZO ABSORBENTE ESC. 1:20

CORTE X-X ESC. 1:20

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
Unidad Operativa de Contrataciones

Jorge Adrián Cantero Franco
Unidad Operativa de Contrataciones